

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 718/00, a instancia del Procurador de los Tribunales, don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Manuel Bañón Cortijo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala única de subastas judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 2001, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.605.932 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 4 de octubre de 2001, a las nueve cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 2001, a las nueve cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018071800 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina número 5941, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la oficina de información de subastas judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta

capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda exterior de la izquierda, de la 5.ª planta alta, señalada su puerta con el número 17, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 18; izquierda, vivienda número 18 del acceso 27, y fondo, patio de luces y caja de escalera. Mide 59 metros 66 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,62 por 100. Forma parte del edificio, sito en Valencia, Vara de Quart, partida de San Miguel de Soternes, en el barrio de los Creadores, calle Ángel del Alcázar, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-dos, tomo 2.197, libro 635, folio 61, finca número 11.134, inscripción cuarta.

Valencia, 24 de abril de 2001.—El Secretario.—31.369.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608/00, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ángel Galindo Vidoy, don Anastasio Rincón Sastre y don Pantaleón Gazapo Sánchez, representados por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra herederos desconocidos de doña Pilar Serrano Domingo y don Argeme Sebastián Serrano, en reclamación de 55.397.260 pesetas de principal, más otras 12.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana. Complejo turístico hotelero, sito en la villa de Zuera, en el barrio del Portazgo, en carretera de Zaragoza a Francia, señalada con el número 42, con una superficie total en su base de 777 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.084, libro 155, folio 69, finca número 4.916-N.

La subasta se celebrará el día 10 de julio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta cuarta, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta es de 80.000.000 de pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 5567, cuenta número 4919, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación, o aun siendo inferior, cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en cumplimiento de lo acordado, y para notificación en forma a los demandados con ignorado paradero, libro el presente.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.951.